



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**

*Jequetepeque*

**PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD**

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 070-2022 -MDJ**

Jequetepeque, 08 de abril del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE.**

**VISTOS:** El Informe N°00070-2022 -GSPYMA/MDJ de fecha 08 DE Abril del 2022, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente unidad orgánica con competencias en materia ambiental de la Municipalidad Distrital de JEQUETEPEQUE de fecha 08 de abril del 2022, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de JEQUETEPEQUE en cumplimiento a nuestro (Programa Municipal EDUCCA- JEQUETEPEQUE)

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de JEQUETEPEQUE, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°10-2019-MDJ de fecha 30 de octubre del 2019.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de JEQUETEPEQUE (Programa Municipal EDUCCA-JEQUETEPEQUE) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de JEQUETEPEQUE (Programa Municipal EDUCCA-JEQUETEPEQUE).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de JEQUETEPEQUE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing. Luis E. Honorio Burgos  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002